

Circular Nro. MAE-DPPE-2026-0001-CIR

Quito, D.M., 23 de junio de 2026

Asunto: Socialización del Acuerdo Ministerial Nro. MAE-MAE-2026-0066-AM que aprueba el ajuste complementario al Plan Maestro de Electricidad 2023-2032 y solicitud de publicación institucional.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la máxima autoridad de esta Cartera de Estado, mediante el Acuerdo Ministerial Nro. MAE-MAE-2026-0066-AM de 11 de junio de 2026, aprobó los ajustes complementarios al Plan Maestro de Electricidad (PME) 2023-2032.

En ese sentido; y, en cumplimiento de la Disposición Final Segunda del referido Acuerdo, me dirijo a ustedes con el fin de socializar dichos ajustes, los cuales corresponden a:

*"(...) a) **Capítulo 4:** Expansión de la Generación, numeral 4.6.3, "Resumen del Plan de Expansión de Generación 2023-2032", conforme al ANEXO A del presente Acuerdo.*

*b) **Capítulo 5:** Expansión de la Transmisión, numerales 5.9.4 "Plan de obras mediano plazo – Proyectos en gestión de estudios y financiamiento" y 5.9.5 "Plan de obras largo plazo – Gestión de financiamiento", conforme al ANEXO B y ANEXO C del presente Acuerdo Ministerial.*

Así también, es necesario mencionar que mediante este Acuerdo Ministerial se dispone la derogatoria del Acuerdo Ministerial Nro. MAE-MAE-2026-0049-AM de 29 de abril de 2026, mediante el cual previamente se ajustó el Plan Maestro de Electricidad vigente.

SOLICITUD DE PUBLICACIÓN:

En atención a lo dispuesto en la Disposición General Primera del mismo Acuerdo Ministerial, cordialmente solicito a su representada la ejecución de las siguientes acciones:

1. Publicar el ajuste al PME 2023-2032 en la página web institucional, para el conocimiento, difusión y aplicación por parte de todos los actores del sector eléctrico.
2. Mantener dicha publicación activa durante todo el período de vigencia del ajuste.
3. Socializar el contenido del ajuste con las áreas técnicas y operativas de su institución, a fin de garantizar su cumplimiento conforme lo determinan la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, su Reglamento General y demás normativa aplicable.

De la misma manera, cumplo con informar que de acuerdo a la Disposición General Segunda de dicho Acuerdo Ministerial, la Dirección de Prospectiva y Planificación Eléctrica se encargará de dar continuidad al proceso de actualización integral del Plan

Circular Nro. MAE-DPPE-2026-0001-CIR

Quito, D.M., 23 de junio de 2026

Maestro de Electricidad, acorde con la periodicidad y procedimientos establecidos en la normativa sectorial, incorporando los resultados de este ajuste como línea base para los estudios de simulación, planificación a mediano y largo plazo.

Asimismo, en virtud de la Disposición General Tercera, todas Las áreas que conforman el Viceministerio de Electricidad y Energía Renovable; la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL; el Operador Nacional de Electricidad, CENACE; la Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP; las empresas de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía, se encargarán del cumplimiento estricto de lo establecido en el Plan Maestro de Electricidad vigente con los ajustes efectuados en el presente instrumento, conforme lo determina la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, su Reglamento General y demás normativa aplicable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Catalina Rojas Pesantez

**DIRECTORA DE PROSPECTIVA Y PLANIFICACIÓN ELÉCTRICA,
ENCARGADA**

Anexos:

- MAE-MAE-2026-0066-AM
- ANEXO AJUSTE PME

Copia:

Señor Magíster
Heriberto Javier Medina Abarca
Viceministro de Electricidad y Energía Renovable

Señor Magíster
Edison Javier Iza Chango
Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica

Señor Ingeniero
Jorge Antonio Reyes Verduga
Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico

Señor Ingeniero
Marco Patricio Salao Bravo
Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica

Señor Ingeniero

Circular Nro. MAE-DPPE-2026-0001-CIR

Quito, D.M., 23 de junio de 2026

Cristian Heriberto Ligña Cumbal
Especialista de Eficiencia Energética

Señorita
Tatiana Belén Aguas Revelo
Analista de Prospectiva Eléctrica 1

ta/cl